

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LAS “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”

1. Modificar el Anexo 1-B, numerales 2.1 y 2.2 de la Resolución GES No.209/08-05-2020 contentiva de las “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”, referente a la información mínima requerida en los expedientes de crédito de Pequeños Deudores Comerciales de conformidad al Anexo 1 de la presente Resolución.
2. Modificar el numeral 1.7.2 de la Resolución GES No.209/08-05-2020 contentiva de las “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”, incorporando los porcentajes para constitución de estimaciones en las operaciones de arrendamientos financieros a ser clasificadas, la cual se leerá de la siguiente manera:

1.7.2 Criterios de Clasificación. Para efectos de la constitución de estimaciones, las operaciones de arrendamientos financieros deberán ser clasificadas conforme a la Tabla 4 descrita a continuación:

Tabla 4

Categoría	Créditos	Días de mora	Otras Garantías sobre arrendamientos financieros	Días de mora	Garantías sobre arrendamientos financieros de Bienes Inmuebles
I	Buenos	Hasta 30 días	0.50%	Hasta 30 días	0.50%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	4.00%	De 31 a 90 días	4.00%
III	Bajo Norma	De 91 a 120 días	25.00%	De 91 a 180 días	25.00%
IV	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	60.00%	De 181 a 360 días	60.00%
V	Pérdida	Más de 180 días	100.00%	Más de 360 días	100.00%

3. Incorporar al Anexo 3 de las “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”, contenidas en la Resolución GES No.209/08-05-2020, el diseño correspondiente a operaciones de Arrendamientos Financieros.
4. Modificar el Anexo 3, diseños 1 y 2; y actualizar la secuencia numérica de los diseños que actualmente son 6, 7, 8-A, 8-B y 8-C, que en adelante serán 7, 8, 9-A, 9-B y 9-C, respectivamente, de las “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”, contenidas en las Resoluciones GES No.209/08-05-2020 y GES



No.470/21-06-2021, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad al Anexo 2 de la presente Resolución.

5. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GES No.209/08-05-2020, contentiva de las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA", modificada mediante Resolución GES No.470/21-06-2021.
6. Requerir a las Instituciones Supervisadas que, a partir de la información del cierre de diciembre de 2021, remitan a este Ente Supervisor los diseños de cartera crediticia de las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA", en base a las modificaciones realizadas en la presente Resolución.
7. Cualquier otro plazo otorgado se debe apegar al establecido en la Resolución para la presentación de la documentación correspondiente.

ANEXO 1

Anexo No. 1 – B

Información Mínima Requerida en los Expedientes de Crédito Cartera Pequeños Deudores Comerciales

Las Instituciones deben mantener en los expedientes de crédito de este tipo de deudor, la información mínima que se describe en el siguiente cuadro, la cual debe presentarse en idioma español:

Contenido del Expediente	Tipo de Persona	
	Persona Natural	Persona Jurídica
1. SECCIÓN LEGAL		
Aplicable al Deudor		
1.1 Fotocopia de la Escritura de Constitución, sus modificaciones y otros documentos relevantes de la empresa.		X
1.2 Nómina actualizada de Accionistas, Consejo de Administración, principales funcionarios y representantes legales de la empresa.		X
1.3 Fotocopias de los poderes o autorizaciones otorgados por quienes tengan la facultad expresa, para contraer obligaciones en nombre de la empresa.		X
1.4 Fotocopia de los permisos extendidos por las autoridades correspondientes y requeridos para la ejecución del proyecto, cuando corresponda.	X	X
1.5 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN).		X
1.6 Registro Tributario Nacional (RTN) o impresión de la consulta electrónica por los medios habilitados por la autoridad tributaria. ^{1/}	X	
Aplicable a la Institución Supervisada		
1.7 Fotocopias de los documentos que amparan legalmente las operaciones de crédito tales como Pagarés, Letras de Cambio, Escrituras de Constitución de Garantías debidamente registradas, y cualquier otro documento que confirme la existencia de una obligación a favor del acreedor.	X	X
1.8 Fotocopia de los Puntos de Acta de la Junta Directiva o de otra instancia resolutive en el que conste la aprobación de los créditos otorgados.	X	X
1.9 Fotocopia de los documentos relacionados con los procesos de	X	X

Contenido del Expediente	Tipo de Persona	
	Persona Natural	Persona Jurídica
recuperación de los créditos por la vía judicial, cuando aplique.		
2. SECCIÓN FINANCIERA		
Aplicable al Deudor		
2.1 Estados financieros internos de los últimos tres (3) años, o los que corresponda si son menos los que tuviera de operar el deudor, certificados por un contador colegiado (balance general y estado de resultados). No obstante, cuando la facilidad crediticia otorgada sea igual o inferior a L2,500,000.00, los estados financieros del deudor podrán ser elaborados por el personal de la Institución Supervisada, quien evaluará la capacidad de pago del deudor de conformidad a la metodología establecida en la política de crédito de cada Institución Supervisada.		X
2.2 Estados financieros del último año de operación (1) año, certificados por un contador colegiado (balance general y estado de resultados). No obstante, cuando la facilidad crediticia otorgada sea igual o inferior a L2,500,000.00, los estados financieros del deudor podrán ser elaborados por el personal de la Institución Supervisada, quien evaluará la capacidad de pago del deudor de conformidad a la metodología establecida en la política de crédito de cada Institución Supervisada.	X	
2.3 Fotocopias de estudios de factibilidad de los proyectos financiados. Aplica en el caso de deudores que inicien nuevos proyectos.	X	X
Aplicable a la Institución Supervisada		
2.4 El análisis de riesgo del prestatario, que sirvió de base para la sustentación de la aprobación original del crédito (que incluye las referencias crediticias, obtenidas de la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y	X	X

Contenido del Expediente	Tipo de Persona	
	Persona Natural	Persona Jurídica
Seguros y/o de las Centrales de Riesgo Privadas) y las subsecuentes actualizaciones (indicando si el crédito fue objeto de refinanciación o readecuación y las razones para modificar las condiciones originales del crédito), elaborados por la Institución Supervisada con base en los lineamientos establecidos en el Anexo 1-D de las presentes Normas.		
3. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Aplicable al Deudor		
3.1 Solicitud del crédito conteniendo todos los datos inherentes a la misma, debidamente firmada por las partes que intervienen.	X	X
3.2 Avalúos de las garantías actualizados de conformidad a las disposiciones establecidas sobre la materia. Dichos avalúos, deben ser efectuados por profesionales en la materia o empresas dedicadas a dicha actividad debidamente registrados en la Comisión.	X	X
3.3 Fotocopia de pólizas de seguros, debidamente endosadas a favor de la institución, que amparen los riesgos sobre los bienes que garantizan los préstamos.	X	X
Aplicable a la Institución Supervisada		
3.4 Las instituciones supervisadas deberán mantener un registro actualizado de las garantías y los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, así como su debida formalización, la inscripción en los registros que corresponda y los avalúos correspondientes. Asimismo, esta información debe ser registrada en su sistema de información.	X	X
3.5 Correspondencia relacionada con el crédito y su cobro.	X	X
3.6 Informes de visitas de seguimiento al deudor, de conformidad a su perfil de riesgo.	X	X

^{1/} En aquellos casos que el deudor no cuente con el documento del RTN, corresponderá a la institución supervisada, realizar la consulta electrónica por los medios habilitados por la autoridad tributaria, adjuntando al expediente la impresión de dicha consulta.

ANEXO 2

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo No. 3
Diseño N° 1
RESUMEN GENERAL DE LA CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS
(Cifras en lempiras)

Institución: _____
Información correspondiente a: _____

CATEGORÍA	CRÉDITOS													TOTAL CATEGORÍA	%				
	GRANDES DEUDORES COMERCIALES			PEQUEÑOS DEUDORES COMERCIALES			MICROCRÉDITO	CRÉDITOS AGROPECUARIOS 1/			ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		CRÉDITOS DE CONSUMO			CRÉDITOS DE VIVIENDA			
	CON GARANTÍAS HIPOTECARIAS SOBRE BIENES INMUEBLES	CON GARANTÍAS DE DEPÓSITOS PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍA RECÍPROCA O CONTRA GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN	CON OTRAS GARANTÍAS	CON GARANTÍAS HIPOTECARIAS SOBRE BIENES INMUEBLES	CON GARANTÍAS DE DEPÓSITOS PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍAS RECÍPROCAS Y/O CONTRA GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN	CON OTRAS GARANTÍAS		CON GARANTÍAS HIPOTECARIAS SOBRE BIENES INMUEBLES	CON GARANTÍAS DE DEPÓSITOS PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍAS RECÍPROCAS Y/O CONTRA GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN	CON OTRAS GARANTÍAS	GARANTÍAS SOBRE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE BIENES INMUEBLES	OTRAS GARANTÍAS SOBRE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	CRÉDITOS DE CONSUMO			OTORGADOS MEDIANTE TARIETAS DE CRÉDITO	PARA EDUCACIÓN CON GARANTÍAS RECÍPROCAS	CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOLAMENTE	CON GARANTÍA HIPOTECARIA MÁS GARANTÍAS SOBRE DEPÓSITOS PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍAS RECÍPROCAS O CONTRA GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN
I																			
I-A																			
I-B																			
II																			
II																			
IV																			
IV-A																			
IV-B																			
V																			
Total Clasificado																			

TOTAL CRÉDITOS SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Elaborado por: _____ Firma autorizada: _____

1/ Los saldos reportados para créditos agropecuarios de este diseño deberá ser los reportados en los diseños Nos.1 y 2 de la norma especial aplicable para dicho sector.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo No. 3

Diseño N° 2

RESUMEN DE ESTIMACIONES POR DETERIORO PARA LA CARTERA CREDITICIA

(Cifras en lempiras)

Institución: _____

Información correspondiente al: _____

TIPO DE CARTERA	MONTO DE ESTIMACIÓN POR DETERIORO REQUERIDA CNBS*
Créditos Comerciales	
Grandes Deudores Comerciales con Garantías Hipotecarias sobre Bienes Inmuebles	
Grandes Deudores Comerciales con Garantías Depósitos Pignorados en la misma Institución, Garantía Recíproca o contra Garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	
Grandes Deudores Comerciales Con Otras Garantías	
Pequeños Deudores Comerciales con Garantía Hipotecaria, sobre Bienes Inmuebles	
Garantías Recíprocas y/o contra Garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	
Pequeños Deudores Comerciales con Otras Garantías	
Pequeños Deudores Comerciales con Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales	
Microcrédito	
Créditos con Otras Garantías	
Créditos con Garantías sobre Depósitos Pignorados en la misma Institución, Garantía Recíproca o contra Garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	
Microcréditos con Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales	
Créditos Agropecuarios	
Créditos con Garantía Hipotecaria sobre Bienes Inmuebles	
Créditos con Garantías de Depósitos Pignorados en la misma Institución, Garantías Recíprocas y/o contra Garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	
Créditos con Otras Garantías	
Arrendamiento Financiero	
Garantías sobre Arrendamientos Financieros de Bienes Inmuebles	
Otras Garantías sobre Arrendamientos Financieros	
Créditos de Consumo	
Créditos de Consumo con Otras Garantías con periodicidad mayor o igual a treinta (30) días	
Otorgados Mediante Tarjetas de Crédito	
Créditos para Educación con Garantías Recíprocas	
Créditos de Consumo con periodicidad menor a treinta (30) días	
Créditos de Vivienda	
Créditos con Garantía Hipotecaria Solamente	
Créditos con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre Depósitos Pignorados en la misma Institución, Garantías Recíprocas o contra Garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	
TOTAL	
RESERVA REGISTRADA EN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
SUFICIENCIA (INSUFICIENCIA)	

* Corresponde a la estimación por deterioro detallada en la última columna de los Diseños Nos. 3 al 9.

Elaborado por: _____

Firma autorizada: _____

*Comisión Nacional de Bancos y Seguros***Anexo N° 3****Diseño N° 6****CLASIFICACIÓN CARTERA PARA ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS****(Cifras en Lempiras)**

Institución: _____

Información correspondiente al: _____

**CON GARANTÍAS SOBRE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE BIENES
INMUEBLES**

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 90 días			
III	De 91 a 180 días			
IV	De 181 a 360 días			
V	Más de 360 días			
TOTAL		-	-	-

CON OTRAS GARANTÍAS SOBRE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 90 días			
III	De 91 a 120 días			
IV	De 121 a 180 días			
V	Más de 180 días			
TOTAL		-	-	-

Elaborado por: _____

Firma autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo N° 3

Diseño N° 7

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA CONSUMO

(Cifras en Lempiras)

Institución: _____
 Información correspondiente al: _____

CRÉDITOS DE CONSUMO CON OTRAS GARANTÍAS CON PERIODICIDAD MAYOR O IGUAL A TREINTA (30) DIAS

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 60 días			
III	De 61 a 90 días			
IV	De 91 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL		-	-	-

CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN CON OTRAS GARANTÍAS

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I	Hasta 30 días			
II	De 31 a 60 días			
III	De 61 a 90 días			
IV	De 91 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL		-	-	-

OTORGADOS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I-A	Hasta 7 días			
I-B	De 8 a 30 días			
II	De 31 a 60 días			
III	De 61 a 90 días			
IV-A	De 91 a 120 días			
IV-B	De 121 a 180 días			
V	Más de 180 días			
TOTAL		-	-	-

CRÉDITOS DE CONSUMO CON PERIODICIDAD MENOR A TREINTA (30) DIAS

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I	Hasta 8 días			
II	De 9 a 30 días			
III	De 31 a 60 días			
IV	De 61 a 120 días			
V	Más de 120 días			
TOTAL		-	-	-

Elaborado por: _____

Firma autorizada: _____



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo N° 3

Diseño N° 8

CLASIFICACIÓN DE CARTERA CRÉDITOS PARA VIVIENDA

(Cifras en Lempiras)

Institución: _____
Información correspondiente al: _____

CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOLAMENTE

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I-A	Hasta 30 días			
I-B	De 31 a 60 días			
II	De 61 a 120 días			
III	De 121 a 210 días			
IV	De 211 a 360 días			
V	Más de 360 días			
TOTAL		-	-	-

**CON GARANTÍA HIPOTECARIA MÁS GARANTÍAS SOBRE DEPÓSITOS
PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍAS RECÍPROCAS O CONTRA
GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN**

CATEGORÍA	DÍAS DE MORA	No. DE OPERACIONES	SALDO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO
I-A	Hasta 30 días			
I-B	De 31 a 60 días			
II	De 61 a 120 días			
III	De 121 a 210 días			
IV	De 211 a 360 días			
V	Más de 360 días			
TOTAL		-	-	-

Elaborado por: _____

Firma autorizada: _____

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo N° 3
Diseño N° 9-A
CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF

Institución: _____

Fecha: _____

(Valores en lempiras)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DETALLE	TOTAL
CARTERA DIRECTA			
131 + 132 + 133, 134 + 135	PRÉSTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
1430103	DEUDORES VARIOS		
143010301	Sobregiros		
143010311	Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales		
13801	INTERESES POR COBRAR		
1380101	Sobre Cartera de Fondos Propios		
1380102	Sobre Préstamos Redescontados		
1380103	Préstamos Refinanciados		
1380199	Otras Líneas de Financiamiento		
13802	COMISIONES POR COBRAR		
1380201	Sobre Cartera de Fondos Propios		
1380202	Sobre Préstamos Redescontados		
1380203	Préstamos Refinanciados		
1380299	Otras Líneas de Financiamiento		
141	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
1480101	Intereses por Cobrar - Arrendamiento Financiero		
	SUB-TOTAL		
411	GARANTÍAS Y AVALES OTORGADOS		
	SUB-TOTAL		
CUENTAS	OTRAS OBLIGACIONES 1/		
	SUB-TOTAL		
	TOTAL SALDO SEGUN BALANCE ANALÍTICO		
	SALDO SEGUN CLASIFICACIÓN DE CARTERA		
	DIFERENCIA		
139	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES)		
14901	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR) - (Arrendamiento Financiero)		
149080101	(Rendimientos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar) (Arrendamiento Financiero)		
14903010311	Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales		
32403	Hasta el 50% de la Reserva de Capital Restringido No Distribuible		
78407	CRÉDITOS ADQUIRIDOS POR LIQUIDACIÓN FORZOSA		



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo N° 3
Diseño N° 9-B
CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF - OPDF

Institución: _____

Fecha: _____

(Valores en lempiras)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DETALLE	TOTAL
CARTERA DIRECTA			
131 + 132 + 133, 134 + 135	PRÉSTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
13801	INTERESES POR COBRAR		
1380101	Sobre Cartera de Fondos Propios		
1380102	Sobre Préstamos Redescontados		
1380103	Préstamos Refinanciados		
1380199	Otras Líneas de Financiamiento		
1430103	DEUDORES VARIOS		
143010311	Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales		
13802	COMISIONES POR COBRAR		
1380201	Sobre Cartera de Fondos Propios		
1380202	Sobre Préstamos Redescontados		
1380203	Préstamos Refinanciados		
1380299	Otras Líneas de Financiamiento		
141	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
1480101	Intereses por Cobrar - Arrendamiento Financiero		
	SUB-TOTAL		
	SUB-TOTAL		
CUENTAS	OTRAS OBLIGACIONES 1/		
	SUB-TOTAL		
	TOTAL SALDO SEGUN BALANCE ANALÍTICO		
	SALDO SEGUN CLASIFICACIÓN DE CARTERA		
	DIFERENCIA		
139	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES)		
14901	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR) - (Arrendamiento Financiero)		
149080101	(Rendimientos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar) (Arrendamiento Financiero)		
14903010311	Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales		
32403	Hasta el 50% de la Reserva de Capital Restringido No Distribuible		



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Anexo N° 3

Diseño N° 9-C

CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF - INSTITUCIONES DE SEGUROS

Institución: _____

Fecha: _____

(Valores en lempiras)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DETALLE	TOTAL
CARTERA DIRECTA			
103101+103102+103103+103104+103105	PRÉSTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
103107	INTERESES POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS		
	SUB-TOTAL		
CUENTAS			
	OTRAS OBLIGACIONES *		
	SUB-TOTAL		
	TOTAL SALDO SEGUN BALANCE ANALÍTICO		
	SALDO SEGUN CLASIFICACIÓN DE CARTERA		
	DIFERENCIA		
103908	ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE INTERESES POR COBRAR (-)		
103909	ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS (-)		

* Se incluirán otras obligaciones de conformidad al numeral 6, literal L) de las presentes Normas.